



AVISO DE REMATE

PROCESO: "EJECUTIVO" (POR COBRO DE DINERO 4.199,064,37)
DEMANDANTE: BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. BDP S.A REPRESENTADO LEGALMENTE POR NELSON JOAQUIN IVAN
DEMANDADOS: GARRON BANEGAS Y SERGIO DELGADILLO URQUIDI
CABAÑA COPACABANA SRL. (INDUSTRIA GANADERA)
MARTILLERO: Notaria de fe Publica N°9 de la Dra. Karell Ávila Rodríguez. Ubicada en la calle Cochabamba, frente a tránsito.
1er. SEÑALAMIENTO: Remate que se realizará sobre la base del avalúo.

A. 11 de septiembre de 2018.

VISTOS: Al fin impetrado y, verificando que se ha aprobado ya el avalúo de fs. 359 a 360, mediante auto de fs. 544 de 5 de julio de 2018, el que se encuentra ejecutoriado, por lo que corresponde fijar el 1er remate, los datos del proceso, la solicitud, que antecede y en aplicación de los art. 419 Y 422 del Código Procesal Civil, se aprueban los avalúos y se fija la base del remate, ahora se señala audiencia pública de 1 a subasta y remate al mejor postor de los bienes embargados consistentes en: Inmueble rustico denominada Copacabana, ubicado al norte de la carretera a San Borja a 28 Km carretera Vecinal, Provincia Ballivian sección Segunda San Borja, con una superficie de 1.802,5987 Has, según avalúo judicial 1.744,20 hectáreas. registrado en DRR a nombre de JORGE TOVIAS CALLAU Y AMANDA ANTONIA JALIL DE TOVIAS, bajo la matrícula No 8.03.2.01.0005633 cuyo valor de la base ha sido fijado en la suma de La base del remate es de Bs. 5.609.319,77 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE 77/100 BOLIVIANOS)
Avalúos que se encuentran aprobados, de conformidad a lo dispuesto por el art. 419.1 del C.P.C. por no haber merecido objeción alguna de parte. Los interesados en postular, deberán depositar el 20% del valor de la base señalada conforme lo determina el art. 422 del Código Procesal Civil, en efectivo o cheque bancario, girado a la orden del Órgano Judicial, o mediante depósito judicial, en la ventanilla de depósitos judiciales, previa obtención del formulario en la secretaria del juzgado citado. A sus efectos se designa como martillero al notario de fe pública, No 9 de LA Dra. Karell Ávila Rodríguez.

Fijándose audiencia para la celebración del 1er acto de remate, para el día 18 de octubre del año 2018 a hrs. 10:30 Librese el correspondiente aviso de remate, el mismo que deberá publicarse en un diario de circulación nacional, La Palabra del Beni o "Contacto" alternativamente, que circulan de manera cotidiana en todo el departamento del Beni, las que se realizarán por una vez con una anticipación no menor de cinco días a la subasta, invitando a los interesados a recabar informaciones sobre los bienes a ser subastados. Se dispone la notificación de todos los acreedores, que figuran en el folio real, en sus calidades de beneficiarios de anotaciones preventivas en la matrícula computarizada de DRR, para que eventualmente hagan valer sus derechos, así como al ejecutante y ejecutado. Notifíquese con anterioridad al martillero designado y remítase oportunamente el expediente para el verificativo del remate.

Regístrese.

Trinidad 12 de Septiembre del 2018

Nota.- Se colocó el presente aviso de Remate en el Tablero judicial de este despacho, en la fecha Indicada.



[Handwritten signature]
Dra. Karell Ávila Rodríguez
Notaria de fe pública N° 9
Calle Cochabamba, frente a tránsito